

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DE DEFUNCIÓN CON O SIN ATENCIÓN MÉDICA
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	Servicio orientado a inscribir las defunciones ordinarias con o sin atención médica de personas ecuatorianas y extranjeros residentes en el Ecuador fallecidos en territorio ecuatoriano. Así como inscribir las defunciones ordinarias con o sin atención médica de ecuatorianos residentes en el exterior en oficinas consulares del Ecuador en el exterior.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del trámite son personas que deseen inscribir las defunciones ordinarias (de 0 a 40 horas) y extraordinarias (pasadas las 40 horas) con o sin atención médica de personas ecuatorianas y extranjeros residentes en el Ecuador fallecidos en territorio ecuatoriano. Así como inscribir las defunciones ordinarias con o sin atención médica de ecuatorianos residentes en el exterior en oficinas consulares del Ecuador en el exterior.

Nota aclaratoria:

Con atención médica:

Para los solicitantes que no tengan relación de parentesco y que no tengan autorización de los familiares para la inscripción de defunción, se deberá comunicar que conforme el Art. 68 del Reglamento a la LOGIDAC, deben poner en conocimiento del hecho a los representantes de los establecimientos de salud, asistencia social, centros penitenciarios, jefes de comandos militares o policiales, capitán de nave o aeronave según el caso, a fin de que soliciten la correspondiente inscripción de defunción.

Sin atención médica:

Este servicio se dará solo en las Oficinas de Registro Civil del Ecuador
Testigos que den fe del fallecimiento

En caso de no tener el informe de estadístico de defunción debe presentar el certificado de sepultura otorgado por el administrador del cementerio, autoridad competente o autoridades de organizaciones sociales

En caso de no tener el informe de estadístico de defunción debe presentar el certificado de sepultura otorgado por el administrador del cementerio o autoridad competente (Jefe Político o Teniente Político o Presidente del GAD Parroquial o Líder Comunitario, quien, según corresponda, indicará entre otros datos: los nombres y apellidos del fallecido, lugar, fecha y posibles causas del deceso).

Acercarse directamente a la agencia para que le asigne un turno.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- REGISTRO ELECTRÓNICO DE INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN EN EL SISTEMA DE LA DIGERCIC

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

En Ecuador

1. Informe estadístico de defunción general o fetal según el caso
2. Documento de identidad vigente (Cédula de identidad física o digital/ pasaporte)
3. Comprobante de pago con tarifa vigente del servicio

En Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior

1. Certificado de defunción o su equivalente otorgado por el profesional de la salud que atendió la defunción en el extranjero debidamente apostillado o legalizado y traducido de ser el caso
2. Cédula de identidad física o digital del solicitante, en caso de no disponerla podrá presentar el

pasaporte ecuatoriano o pasaporte extranjero, el cual deberá estar vigente

Requisitos Específicos:**Requisito adicional:**

1. Poder especial o procuración judicial en caso de ser realizado por un tercero
2. Certificado de inhumación o sepultura para defunciones sin atención médica
3. Declaración del solicitante y de dos testigos idóneos realizada ante Notario o en los formatos preestablecidos por el Registro Civil, cuando la defunción sea sin atención médica

Requisito alternativo:

1. Pasaporte vigente /Carné de refugio del solicitante/ Documento de identidad del país de origen del solicitante

¿Cómo hago el trámite?

En Agencia de Registro Civil

1. Solicitar el servicio en el módulo de información y validar el cumplimiento de los requisitos
2. Acercarse al módulo de atención de acuerdo a su turno
3. Entregar documentación requerida
4. Confirmar datos de inscripción
5. Firmar documentos de inscripción

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

En Ecuador**Inscripción ordinaria de defunción:**

* Sin Costo

Inscripción extraordinaria de defunción:

* \$ 5,00 No grava IVA

* Carné CONADIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más) (aumentar)

En Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior

1. Tarifa fijada en Arancel Consular

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención normal:

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Verifique las agencias que prestan el servicio y su dirección a través del siguiente enlace:

<https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=7652>

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES](#). Art. 23,24,64,65,66,67,68,69,70,71.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

Correo Electrónico: servicios@registrocivil.gob.ec

Teléfono: 023731110 ext. 29505, 29478, 29490

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	6864

2024 Año	02 Mes	1 Volumen de Quejas	6587 Volumen de Atenciones
2024	01	2	7706
2023	12	0	6764
2023	11	0	4643
2023	10	0	4720
2023	09	0	4352
2023	08	0	4652
2023	07	0	4641
2023	06	0	4627
2023	05	0	5000
2023	04	0	4445
2023	03	0	4961
2023	02	4	4079
2023	01	0	4768
2022	12	0	4777
2022	11	0	4287
2022	10	1	4316
2022	09	0	4383
2022	08	0	4982
2022	07	0	4638
2022	06	0	4382
2022	05	0	4444
2022	04	0	4255
2022	03	0	5068
2022	02	0	4909
2022	01	1	6181
2021	12	0	4443
2021	11	0	4286
2021	10	0	4068
2021	09	0	4220
2021	08	0	4539
2021	07	0	4970

2021 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	5408 Volumen de Atenciones
2021	05	0	7220